

LAS CONDES, 2 de Agosto de 2025

NO AFECTACIÓN AL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL
ART. 23º D.L. 3.063/79

VISTOS: La solicitud de no afectación al pago de patente comercial, presentada por **“AGRICOLA TINGUIRIRICA LIMITADA”**, Rut: **76.109.570-6**, para operar con el giro de: **CULTIVO DE UVA, ARBOLES O ARBUSTOS CON CICLO DE VIDA MAYOR**; en el inmueble ubicado en **AV.EL BOSQUE CENTRAL Nº 130, PISO 14**; patente **Rol 227777-8**, lo dispuesto en el art. 23º Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 63º del D.F.L. Nº 1 de 09 de Mayo 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de Julio del 2006; que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 13328

1. PROCEDASE, en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de la no afectación del pago de patente comercial a la **“AGRICOLA TINGUIRIRICA LIMITADA”**, Rut: **76.109.570-6**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23º del D.L. 3.063/79 Ley de Rentas Municipales, desde el **01 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026**.

2. Subsistirá la obligatoriedad de la sociedad **“AGRICOLA TINGUIRIRICA LIMITADA”**, de presentar en el mes de mayo de cada año, copia de su declaración de impuesto a la renta, acompañada de balance terminado al 31 de Diciembre anterior, cálculo de capital propio si correspondiere, elementos que permitirán al municipio verificar que subsistan las condiciones para mantener la no afectación por un nuevo período de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA “SRA. ALCALDESA”



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE SECCION CLASIFICACION



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 2813300000000LC91400125080
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>